

14, de fecha 16 de abril de 1984, procede efectuar las oportunas rectificaciones:

Página 266: Donde dice «84. FERNANDEZ LEZAUN, Rosa Blanca, 17.851.293», debe decir «84. FERRANDEZ LEZAUN, Rosa Blanca, 17.851.293».

Página 266: Donde dice «183. PALOMAR CHICARRO, José, 17.209.741», debe decir «183. PALOMAR CHICHARRO, José, 17.209.741».

Página 267, en el apartado B. Excluidos provisionalmente: Donde dice «—CASTEJON JULIAN, Carmen, 16.922.443», debe decir «—CASTELLON JULIAN, Carmen, 16.922.443».

III. Otras disposiciones

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

ORDEN de 18 de abril de 1984, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se acuerda autorizar la construcción de una vivienda unifamiliar en el municipio de Hoz de Jaca, en la provincia de Huesca, a instancia de don Jesús Giménez Giménez.

Vista la solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el municipio de Hoz de Jaca, de la provincia de Huesca, a instancia de don Jesús Giménez Giménez.

Resultando 1.º: Que la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Huesca, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1984, acordó remitir al Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar a construir en el municipio de Hoz de Jaca a nombre de don Jesús Giménez Giménez, ya que la referida construcción se pretende ubicar en terrenos muy próximos a la carretera, y el material de cubierta no es el tradicional de la zona, por lo que se informa desfavorablemente.

Resultando 2.º: Que el Servicio de Patrimonio Cultural informa, el 16 de marzo de 1984, en el sentido de que la edificación no respeta el paraje en el que se pretende construir ni se ajusta a la tipología de las construcciones existentes, por lo que el informe es de carácter desfavorable.

Resultando 3.º: Que durante el preceptivo período de trámite de audiencia presentan escritos de alegaciones tanto el interesado como el alcalde de Hoz de Jaca, en el sentido de que los materiales de cubrición son los tradicionales en la zona y que la disposición de la parcela en la que se pretende construir está a menos nivel que la carretera.

Resultando 4.º: Que la Sección de Patrimonio Artístico y Etnológico, tras realizar visita de inspección al lugar de referencia, informa, el 16 de abril de 1984, en el sentido de que «las edificaciones construidas responden a la misma tipología que la proyectada, siendo la cubierta de la mayoría de lajas de pizarra, por lo que procede la aprobación del proyecto y la autorización de su construcción, con la condición de que las fachadas se pinten en colores tierra que permitan la integración del edificio en el paisaje».

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 3, 17 y 33 de la Ley Reguladora del Patrimonio Histórico-Artístico, de 13 de mayo de 1933; Reglamento de la Ley Reguladora, de 16 de abril de 1936; Real Decreto de 5 de octubre de 1933; Decreto de 9 de febrero de la Diputación General de Aragón, y demás disposiciones concordantes.

Considerando 1.º: Que la Diputación General de Aragón es competente para las autorizaciones de obras a realizar en los parajes protegidos, según lo regulado por el Real Decreto de 5 de octubre de 1983.

Considerando 2.º: Que, según el Decreto de distribución de

competencias de la Diputación General de Aragón, de 9 de febrero de 1984, corresponde al Consejero de Cultura y Educación conocer de los proyectos de obras a realizar en los parajes protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de este Decreto.

Considerando 3.º: Que el informe de la Sección de Patrimonio Artístico y Etnológico informa favorablemente el proyecto de construcción motivo del presente expediente.

Por cuanto antecede, SE ACUERDA:

«Autorizar la construcción de una vivienda unifamiliar en el municipio de Hoz de Jaca, en la provincia de Huesca, solicitada por don Jesús Giménez Giménez, según proyecto visado por el Colegio de Arquitectos el 4 de enero de 1984, con la condición de que las fachadas se pinten en colores tierra que permitan la integración del edificio en el paisaje.»

Dada en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Consejero de Cultura y Educación,
JOSE RAMON BADA PANILLO

V. Anuncios

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea General.

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el día 28 de abril de 1984, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea General Ordinaria para el próximo día 29 de mayo de 1984, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el Centro de Exposiciones y Congresos de la Oficina Central de la Entidad, plaza de Don Basilio Paraiso, número 2, de Zaragoza, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quorum y constitución de la Asamblea General.
 2. Nombramiento de Interventores del Acta.
 3. Propuesta de aprobación, si procede, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria correspondiente al Ejercicio 1983, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de Excedentes de Administración, previa consideración de los Informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control. Esta documentación estará a disposición de los señores Consejeros Generales, los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en la Oficina Central de la Entidad, Secretaría General.
 4. Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfica Social de 1983 y aprobación del presupuesto de la misma para 1984.
 5. Información de variaciones en la composición de los Organos Rectores de la Entidad, designaciones y ratificaciones procedentes.
 6. Asuntos y propuestas que, en su caso, sean sometidas al conocimiento de la Asamblea General por el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.
 7. Asuntos y propuestas sometidos a la Asamblea General.
- Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,
FERNANDO ALMARZA Y LAGUNA DE RINS